

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE Y COLACIÓN PARA ALUMNOS ESCUELA D- 1228 QUE VIAJAN A LA CIUDAD DE NACIMIENTO.

HUEPIL, 30 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3246, 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra de fecha 27 de 29 de octubre de 2018, donde solicita transporte y colaciones según detalle que indica en el Ordinario N° 410 de fecha 24 de octubre de 2018.
6. El Ordinario N° 271 de fecha 29 de octubre de 2018, donde solicita transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez Gonzales que viajan a la Ciudad de Nacimiento para participar del campeonato nacional de futbol, , el día 05 de noviembre de 2018.
7. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez González que viajan hacia la ciudad de Ciudad de Nacimiento para participar del campeonato nacional de futbol, , el día 05 de noviembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez González que viajan hacia la ciudad de Ciudad de Nacimiento para participar del campeonato nacional de futbol, , el día 05 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte y colaciones para los alumnos de la Escuela Luis Martínez González que viajan hacia la ciudad de Ciudad de Nacimiento para participar del campeonato nacional de futbol, , el día 05 de noviembre de 2018, por un valor de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para persona y [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje por la SEP de la escuela D - 1228 de Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)